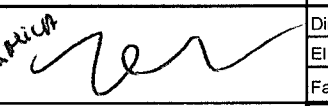


PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-12-	
NOMBRE	GLORIA MERCEDES RODRIGUEZ DE CAM	REGISTRO O CC:	92047233
DIRECCIÓN	CR 14 CL 15 -49 AP 101	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	14/10/2025	Citación	☐ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☒ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13022178-V9C4	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	☐ Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	14.10.2025 - 09:11 AM	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
APTO COMO FERRI SALVO SIN DETR PISO CERAMICA 		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Malambo, 14 de octubre de 2025



Señor (a).

PQR-13022178-V9C4

GLORIA MERCEDES RODRIGUEZ DE CAMARGO

MALAMBO, Atlántico

CR 14 CL 15 -49 AP 101

Asunto: Notificación por aviso

Radicado Nro. **PQR-13022178-V9C4**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: **02/10/2025**

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13022178-V9C4 Fecha Creación: 12/09/2025 11:51:41 AM
Contacto: Gloria Mercedes Rodriguez De Camargo
Instalación: 198433000125050500
Dirección: CR 14 CL 15 -49 (AP 101)
Meses Reclamados: Agosto-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que tiene equipo de medida y se le esta cobrando por promedio solicita verificar que en su predio si tiene ,medidor

Nro. Respuesta: Fecha Respuesta:
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 02/octubre/2025 bajo orden de trabajo 5825437, técnico quien realiza visita informa que el predio se encontró vacío registrando equipo de medida con serial 20072732 y lectura 270 Mt3, se procede a realizar solicitud interna para el registro del equipo de medida instalado en terreno, a si poder facturar por variación de lectura en sus próximos ciclos de facturación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J.J.A.R.	
NOMBRE	Gloria Mercedes Rodriguez De Camargo	REGISTRO O CC:	7204/253
DIRECCIÓN	CR 14 CL 15 -49 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	03/10/2025	Citación	☒ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☐ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	MICHAEL COB A.	PQR-13022178-V9C4	
CC	1048276384.	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	ND	Casa Sola	☐ Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	03-10-2025. 08:42 AM	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 3 de octubre de 2025



PQR-13022178-V9C4

Señor (a).
**GLORIA MERCEDES RODRIGUEZ DE
CAMARGO**
CR 14 CL 15 -49 (AP 101)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento: PQR-13022178-V9C4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



